

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGULARIZA APROBACION de
CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCION JUDICIAL QUE
INDICA.-**

Lota, 15 de Febrero 2021.-

DECRETO N° 168.-/

VISTOS:

Resolución judicial de fecha 06/09/2019 dictada en causa Rol E-1771-2019 caratulada Comercializadora y Ferretería Hitel Ltda con Inversiones Pausa Limitada; Ord. 115-2020 de 18/08/2020 de Asesor Jurídico por el cual informa sobre medida prejudicial de retención de dineros a ITO de la obra Construcción Sede Social Club Libertad; Decreto de pago N° 2306 de 22/09/2020; Ord. 14-2021 de 12/02/2021 de Asesor Jurídico a través del cual solicita se elabore decreto que aprueba la retención de dineros por cumplir una resolución judicial; Memo 517 de 15/02/2021 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARICESE cumplimiento de resolución judicial que ordenaba a la Municipalidad de Lota la medida precautoria de retención de \$ 5.554.450 a Inversiones Pausa Limitada;

2.- No obstante que la Municipalidad efectuó la retención de dichos dineros, según se desprende de informe jurídico que forma parte de este decreto y contenido en Ord. 14-2021, se hace necesario regularizar tal situación, como para dar cumplimiento a nueva orden de dejar sin efecto dicha retención.-

3.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



V° B° DIRECCION DE CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
- DAF
- Enc. de Egresos
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab